

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1998, a la misma hora, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a la parte demandada sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Inscrita al tomo 4.139, libro 778 de Felanitx, folio 145, finca número 41.648.

Se valora en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 22 de junio de 1998.—La Secretaria, Silvia Martínez Pomar.—42.261.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña María José Bayarri Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/1996, se tramita juicio de menor cuantía, instado por el Procurador señor Sancho, en nombre y representación de «Zamcle, Sociedad Limitada», contra don José Antonio García Calvo y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionarán.

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes, que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela 115 en la urbanización «Alfinach», en término de Puzol, recayente al vial Foia de Bunyol. Su cabida es de 1.319 metros 74 decímetros cuadrados. En su interior se haya construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.839, libro 189 de Puzol, folio 9, finca 14.035.

Valorada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Turismo marca «Opel», modelo Corsa, matrícula V-3833-EC. Valorado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 29 de julio de 1998.—La Juez, María José Bayarri Torres.—El Secretario judicial.—42.360.

MIERES

Edicto

Doña María Teresa Acebras Ramallal, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 127/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Asturias, representada por el Procurador señor Álvarez Tirador, frente a don Francisco Burón Duarte y doña Ana María Rodríguez Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre, para la segunda el día 30 de octubre y para la tercera el día 30 de noviembre de 1998 todas ellas, a las once quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tipo de la subasta 7.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, al número procedimiento 3340 0000 18 0127 98.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.—Piso segundo y bajo cubierta, destinado a vivienda, ocupa una superficie construida de 256 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 225 metros 32 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio, sito en Figaredo-Mieres. Tiene en el valor total del inmueble una participación del 37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 724, libro 638, folio 208, finca registral número 62.599.

Dado en Mieres a 27 de julio de 1998.—La Juez sustituta, María Teresa Acebras Ramallal.—El Secretario judicial.—42.263.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 379/1997-JM, promovido por la mercantil «Rodrigo Sancho, Sociedad Anónima», contra don Enrique Rodríguez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre de 1998, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3074, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, paseo de Rosales, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-